

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16592 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 148/2014-B y NIG n.º 1503047120140000298, se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2014 auto de declaración de concurso del deudor Electricidad Álvaro Montero, S.L., con NIF B-15365992, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Pasteur, n.º 25, bajo, A Coruña.

2.º Se ha acordado las facultades de administración y disposición de su patrimonio la conserva la entidad concursada quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a D.ª Carolina González Chas, con domicilio postal en C/ Benito Viceto, 6, 15174 Culleredo, y dirección electrónica concursoealvaromontero@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores par que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 24 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140021602-1